



Resolución N°102/2026

Acta N°012/2026

Las Piedras, 24 de Marzo de 2026

VISTO: El informe presentado por la Comisión Social, en el cual sugiere al Concejo Municipal aprobar gastos de insumos para un taller de peluquería que se realizará en La Pilarica, tramitado mediante expediente N°2026-81-1420-00154.

CONSIDERANDO:

- I) Que la Comisión Social sugiere que se aprueben los presupuestos para el referido taller que se detallan a continuación:
- \$ 5.990 (cinco mil novecientos noventa pesos uruguayos) por la compra de secador, a la empresa Cosmetica Profesional SRL, Rut. 215384220011.
 - \$ 4.599 (cuatro mil quinientos noventa y nueve pesos uruguayos) por la compra de un calefón de 30lt, a la empresa Balser Ltda, Rut. 080081550012.
 - \$ 9.150 (nueve mil ciento cincuenta pesos uruguayos) por la compra de lavatorio con sillón, a la empresa Casa Danubio S.A, Rut. 210160690013.
 - \$ 3.050 (tres mil cincuenta pesos uruguayos), por la compra de un espejo de 1m x 1m, a la empresa Machado Martinez Marcelo Javier, Rut. 080253120010.
- II) Que las empresas se encuentran registradas en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

1)- AUTORIZAR los gastos en insumos para el taller de peluquería a realizarse en La Pilarica según el siguiente detalle:

- \$ 5.990 (cinco mil novecientos noventa pesos uruguayos) por la compra de secador, a la empresa Cosmetica Profesional SRL, Rut. 215384220011.
- \$ 4.599 (cuatro mil quinientos noventa y nueve pesos uruguayos) por la compra de un calefón de 30lt, a la empresa Balser Ltda, Rut. 080081550012.
- \$ 9.150 (nueve mil ciento cincuenta pesos uruguayos) por la compra de lavatorio con sillón, a la empresa Casa Danubio S.A, Rut. 210160690013.
- \$ 3.050 (tres mil cincuenta pesos uruguayos), por la compra de un espejo de 1m x 1m, a la empresa Machado Martinez Marcelo Javier, Rut. 080253120010.


A pagar por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento, 30% Literal B.

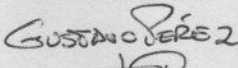
2)- PUBLIQUESE la presente Resolución en el sitio Web del Municipio.

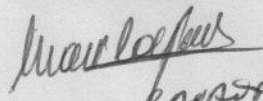
3)- **COMUNÍQUESE** a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDESA  Romina Espiga
Alcaldesa
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL  José Delgado
Concejal
Municipio de Las Piedras


CONCEJAL
HUGO BOSCA

CONCEJAL

GUSTAVO PÉREZ

CONCEJAL

MARIANA CASIANI